



Propuesta de convocatoria *2024* de ‘Ayudas a la ejecución de las EDLPs: promotores públicos y privados’ del grupo de acción local *el Consorcio EDER* (Leader- PEPAC 2023-2027)



Índice

Bases reguladoras	3
Lugar y forma de presentación de las solicitudes	3
Plazo de presentación de las solicitudes	3
Dotación financiera.....	4
Ámbito de actuación.....	4
Plan de acción y líneas prioritarias.....	4
Criterios de selección de operaciones	4



Propuesta de convocatoria 2024 de 'Ayudas a la ejecución de las EDLPs: promotores públicos y privados' del Consorcio EDER (Leader- PEPAC 2023-2027)

Título

Convocatoria de 'Ayudas a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo: promotores públicos y privados' para el 2024 promovidas por el Consorcio EDER. (Leader-PEPAC en Navarra 2023-2027 submedida 7119.02.01).

Bases reguladoras

Se encuentran a disposición de las personas e interesadas en el siguiente enlace al BON.
<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2024/199/7>

Lugar y forma de presentación de las solicitudes

Cada solicitante únicamente podrá presentar un máximo un proyecto por convocatoria

Las personas, empresas o entidades interesadas deberán ponerse en contacto con el Consorcio EDER y dirigir su solicitud de ayuda a la misma, quién será el responsable de la tramitación y registro de la solicitud a través de la aplicación informática SGA-NA elaborada para la gestión de estas ayudas.

La aplicación informática SGA-NA asignará un número correlativo al expediente de ayudas y generará el correspondiente impreso oficial de solicitud de ayuda, el cual deberá ser firmado por la persona solicitante o en su caso, el o la representante legal.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 16.8 y 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), no se tendrán por presentadas aquellas solicitudes que no se ajusten al modelo de solicitud disponible en la aplicación y que no se presenten de manera telemática a través de la citada aplicación. Por tanto, al tenerse por no presentadas, dichas solicitudes no serán objeto de subsanación.

La documentación mínima a presentar se puede consultar pinchando [aquí](#).

La documentación necesaria, así como los formularios establecidos en el manual de procedimiento para la presentación de las solicitudes, se pueden encontrar en la página web del grupo de acción local y en las siguientes oficinas:

Pz. Yehuda Ha Levi s/n
31500 – Tudela
Teléfono: 948 84 73 56
Email: leader@consorcioeder.es
Página web: <https://www.consorcioeder.es/planes/edlp/>

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el 27 de noviembre de 2024.

El límite de la recogida y sellado de la documentación para la formalización de la solicitud de ayuda será a las 10:00 h del día del cierre de la convocatoria.

Dotación financiera

La disponibilidad financiera se hará con cargo a las partidas correspondientes que se habiliten en los Presupuestos del *Consortio EDER* en las siguientes cantidades:

Ejercicio	Código línea	Nombre submedida/nombre proyecto	Total (euros)	Aportación FEADER 45% (euros)	Aportación Gobierno de Navarra 55% (euros)
2026	7119.02.01	Ejecución de la EDLP – proyectos productivos	470.342,56	211.654,15	258.688,41
2026	7119.02.01	Ejecución de la EDLP – proyectos no productivos	470.342,55	211.654,15	258.688,40
2026	7119.02.02	Ejecución de la EDLP- proyectos propios.	--	--	--
2026	7119.02	TOTAL	940.685,11	423.308,30	517.376,81

La dotación inicial establecida para la línea de proyectos productivos es, como mínimo, del 50% del total de la dotación asignada a la línea 7119.02.01. En caso de que no sea concedida la totalidad de la dotación asignada a esta línea, podrán reutilizarse para la concesión de los proyectos concedidos sin dotación de la línea de proyectos no productivos y viceversa.

La financiación del importe de las ayudas concedidas es de un 45% de aportación FEADER y el 55% aportación del Gobierno de Navarra.

Ámbito de actuación

Personas físicas, empresas y/o entidades en los municipios asignados a *el Consortio EDER* por resoluciones 201E/2022, de 26 de agosto y 59E/2023, del 29 de marzo, por las que se aprueban las estrategias de desarrollo local participativo y se confiere la condición de grupo de acción local en Navarra.

Consultar en el [Anexo 1](#) la relación de municipios del ámbito geográfico de la organización.

Plan de acción y líneas prioritarias

El plan de acción y las líneas prioritarias con límites de ayuda, inversión y condiciones particulares de la subvencionalidad de los proyectos auxiliables conforme a la estrategia de desarrollo local aprobada para *el Consortio EDER* se puede consultar pinchando aquí:

Consultar en el [Anexo 2](#) el plan de acción de la organización.

El plazo de ejecución y de presentación de la solicitud de pago de los proyectos se concretará en la resolución de concesión, en función del proyecto presentado y aprobado. Dicho plazo podrá ser hasta marzo de 2026, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse por causas justificadas y ajustándose a lo aprobado.

Criterios de selección de operaciones

La concesión se realizará por concurrencia competitiva. Consistirá en la comparación técnica de los proyectos presentados a fin de establecer una prelación entre los mismos, de acuerdo con los criterios de valoración y priorización establecidos en esta convocatoria y que se pueden consultar pinchando aquí:

Consultar en el [Anexo 3](#) los criterios de selección de operaciones de la organización.